



**Agencia de Servicios Comunitarios (CSA)**  
**Programa de ayuda de alquiler**  
**5 de mayo de 2021: información sujeta a cambios**

**Si necesita asistencia de alquiler, favor de revisar esta información:**

1. **Asistencia financiera.** Llame al 650.968.0836 y deje un correo de voz o envíe un correo electrónico a [RentHelp@csacares.org](mailto:RentHelp@csacares.org) y espere amablemente una llamada. Estamos experimentando un gran volumen de llamadas para asistencia financiera en este momento; sin embargo, un miembro del personal de CSA lo llamará para realizar una evaluación de alquiler y determinar su elegibilidad.
2. **Determinación de elegibilidad.** Recomendamos a todos los residentes de Mountain View, Los Altos y Los Altos Hills a que llamen al 650.968.0836, dejen un correo de voz y esperen una evaluación de alquiler para determinar la elegibilidad. Recomendamos encarecidamente que las personas no se seleccionen a sí mismas de esta oportunidad y siempre se comuniquen con un miembro del personal de CSA para cualquier pregunta o inquietud. Asegúrese de mantener una comunicación abierta con su arrendador y el miembro del personal de CSA asignado en todo momento. Sea paciente con el personal de CSA, CSA está aquí para ayudarlo(a).
3. **Mountain View--Alivio de alquiler COVID.** A partir del 1 de octubre de 2020 cualquier persona que solicite asistencia para el alquiler debido a COVID-19 deberá cumplir con los siguientes criterios para solicitar: 1) dificultades económicas causadas por la pandemia (corte de horas, despido or pérdida del cuidado de los niños), 2) gane al 80% o menos del ingreso medio del área, y 3) ser residente de Mountain View.  
Si lo han ayudado con su primer y segundo mes de alquiler, lo colocaremos en una lista de espera para recibir asistencia adicional, nos pondremos en contacto para revisar su situación. Toda la asistencia se aprobará en función de la disponibilidad de fondos y la elegibilidad. Gracias.
4. **Moratorias temporales.** El 29 de enero, el estado de California adoptó una legislación (SB 91) que amplía la Ley de Alivio para Inquilinos, Propietarios y Pequeños Propietarios (AB 3088). La Ley de Alivio para Inquilinos de SB 91 extiende las protecciones de desalojo para los inquilinos que experimentan dificultades financieras COVID-19 con efecto inmediato.  
Los inquilinos están protegidos por SB 91; sin embargo, los inquilinos y propietarios deben seguir los requisitos de moratoria de desalojo del estado. Es importante que los inquilinos y propietarios sepan que la ley estatal tiene diferentes requisitos de notificación y pago de alquiler atrasado que la ley anterior de la ciudad. Los formularios y la información en línea actualizados ahora están disponibles en [MountainView.gov/EvictionRelief](http://MountainView.gov/EvictionRelief).  
Para cualquier pregunta sobre moratorias temporales, comuníquese con el Programa de Estabilización de Rentas de la Ciudad de Mountain View al 650.282.2514 o envíe un correo electrónico a [mvrent@mountainview.gov](mailto:mvrent@mountainview.gov). Para los seminarios de web puede registrarse en [www.mountainview.gov](http://www.mountainview.gov).
5. **Asuntos legales.** Si tiene preguntas o inquietudes legales sobre su vivienda, comuníquese con Law Foundation of Silicon Valley al 408.280.2424 o visite [www.lawfoundation.org/housing](http://www.lawfoundation.org/housing).

**Para todas las actualizaciones de los Programas y Servicios de CSA, siga nuestro series de videos "Making it Work Mondays" los lunes a las 10:00a en nuestro sitio web en [www.csacares.org](http://www.csacares.org) o visite la página de Facebook en [www.facebook.com/CSAcares/](http://www.facebook.com/CSAcares/).**